

EXTERNO (Para distribución general)  
EUR 25/07/92/s

Índice AI:

27 de mayo de 1992

Distr: AU/SC

Más información sobre AU 119/92 (EUR 25/05/92/s, del 9 de abril de 1992) - Preocupación jurídica

GRECIA: Anastasios (Tasos) Georgiades

=====  
=====

Tasos Georgiades, ministro de los testigos de Jehová, fue encarcelado por tercera vez el 22 de mayo de 1992 por negarse a realizar el servicio militar por motivos de conciencia. En virtud de la legislación griega, los ministros de religiones reconocidas están exentos del servicio militar, si así lo desean. No obstante, la Oficina de Reclutamiento Militar rechazó la solicitud de exención de Tasos Georgiades argumentando que la fé de los testigos de Jehová no es una religión reconocida. Como testigo de Jehová, Tasos Georgiades se opone a realizar cualquier tipo de servicio militar.

Después que el Tribunal Militar de Atenas reconoció que Tasos Georgiades era un ministro religioso de una religión reconocida y ordenó su liberación el 16 de marzo, el comandante de la prisión militar de Avlona le concedió un permiso de salida para que pudiera obtener los papeles de exención permanente. No obstante, la Oficina de Reclutamiento Militar se negó a emitir estos documentos y, en lugar de ello, le llamó a filas. Fue encarcelado de nuevo el 4 de abril. El 8 de mayo el Tribunal Militar de Atenas le absolvió por segunda vez, ordenó su liberación y decidió al mismo tiempo que era competencia de la Oficina de Reclutamiento Militar decidir si emitía o no los documentos de exención. De nuevo la Oficina de Reclutamiento Militar se negó a emitir los documentos de exención y le llamó a filas. Volvió a ingresar en prisión el 22 de mayo y actualmente se encuentra recluido en la base militar de Nafplion. Pronto será trasladado a la prisión militar de Avlona.

Amnistía Internacional cree que Tasos Georgiades ha sido encarcelado por ejercer su derecho a las libertades de pensamiento, conciencia y religión y sobre la base del trato discriminatorio que las autoridades militares dan a los ministros de los testigos de Jehová, y solicita su liberación inmediata e incondicional como preso de conciencia.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, cartas urgentes, cartas por vía aérea:

- pidiendo la liberación inmediata del preso de conciencia Tasos Georgiades;
- expresando preocupación porque las autoridades militares continúan ejerciendo la discriminación religiosa contra los ministros de los testigos de jehová;
- expresando preocupación porque la Oficina de Reclutamiento Militar ha ignorado dos decisiones del Tribunal Militar de Atenas, que absolvió a Tasos Georgiades, que había sido acusado de insubordinación, y ordenó su liberación.

LLAMAMIENTOS A:

1) Prime Minister Constantine Mitsotakis  
Office of the Prime Minister  
Megaron Maximou  
Herodou Atticou Avenue  
106 74 Athens  
Grecia

**Telegramas: Prime Minister Mitsotakis, Athens, Greece**

**Fax: + 30 1 322 4466**

**+ 30 1 724 0764**

**Tratamiento: Sr Primer Ministro**

2) Mr Ioannis Varvitsiotis  
Minister of Defence  
Ministry of Defence  
Holargos (Pentagono)  
Athens  
Grecia

**Telegramas: Minister of Defence Varvitsiotis, Athens, Greece**

**Fax: + 30 1 646 5584**

**Tratamiento: Sr Ministro**

COPIAS A: la representación diplomática de Grecia en el país del remitente.

**SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 8 de julio de 1992.